

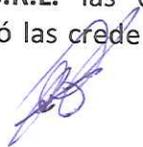
EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA A LA EMPRESA INTEGRAL TRAINING SOLUTIONS, S.R.L. ADJUDICATARIA DE LA COMPRA MENOR EDN-CM-29-2018, EFECTUADA PARA LA "CONTRATACIÓN CAPACITACIÓN PERSUACIÓN E INFLUENCIA POSITIVA", PRIMERA CONVOCATORIA.

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

1. La empresa **EDENORTE**, en fecha once (11) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), procedió a publicar en las páginas web de Edenorte Dominicana, S.A. www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominiana.gov.do e invitar a presentar sus mejores ofertas, a las siguientes empresas: **INTEGRAL TRAINING SOLUTIONS, S.R.L.**; **KRITERION**; **CARLOT & ASOCIADOS, S.R.L.**; **GESCOR** y **PONTIFICA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA (PUCMM)**.
2. En fecha diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), día pautado para la recepción de ofertas, entregaron sus ofertas las empresas: **INTEGRAL TRAINING SOLUTIONS, S.R.L.** y **KRITERION**.
3. En fecha veintidós (22) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas.
4. En fecha veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes **INTEGRAL TRAINING SOLUTIONS, S.R.L.** y **KRITERION**, presentaron deficiencias en las credenciales depositadas. Siendo esas faltas subsanables, en esa misma fecha, mediante carta simple, se procedió a solicitar al oferente **INTEGRAL TRAINING SOLUTIONS, S.R.L.** las credenciales faltantes. Sin embargo, al oferente **KRITERION** no se le solicitó las credenciales faltantes, ya que no resultaría adjudicatario,



debido a que la oferta económica fue presentada en dólares americanos, y en la invitación del proceso se estableció que la oferta debía ser presentada en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$).

5. En fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), la Gerencia de Compras recibió el Informe de Evaluación Técnica, indicando que las empresas **INTEGRAL TRAINING SOLUTIONS, S.R.L.** y **KRITERION** cumplen sustancialmente con las especificaciones técnicas.

6. En fecha treinta y uno (31) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **INTEGRAL TRAINING SOLUTIONS, S.R.L.** depositó el documento conforme fue requerido.

7. En fecha ocho (8) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), se emitió el Acta de Resultados Comité de Evaluación de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de Compra Menor **EDN-CM-29-2018** a la empresa **INTEGRAL TRAINING SOLUTIONS, S.R.L.**, por presentar la oferta más conveniente para EDENORTE.

DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Compra Menor **EDN-CM-29-2018**, efectuada para la **CONTRATACIÓN CAPACITACIÓN PERSUACIÓN E INFLUENCIA POSITIVA, PRIMERA CONVOCATORIA**.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido la empresa **INTEGRAL TRAINING SOLUTIONS, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos y habiendo presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de **EDENORTE**.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE**;

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:**

ÚNICO: Adjudicar el proceso de Compra Menor EDN-CM-29-2018, para la **CONTRATACIÓN CAPACITACIÓN PERSUASIÓN E INFLUENCIA POSITIVA, PRIMERA CONVOCATORIA** a la siguiente empresa:

INTEGRAL TRAINING SOLUTIONS, S.R.L., por un valor total de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$885,000.00)**, exento de impuestos.

INTEGRAL TRAINING SOLUTIONS, S.R.L.				
CÓDIGO SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE TALLERES OFERTADOS	PRECIO UNITARIO RD\$	PRECIO TOTAL RD\$
3001182	CONTRATACIÓN CAPACITACIÓN PERSUASIÓN E INFLUENCIA POSITIVA	3	295,000.00	885,000.00
TOTAL OFERTADO				RD\$885,000.00

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).


JULIO CÉSAR CORREA
Administrador Gerente General
Edenorte Dominicana, S.A.